

EDITORIAL

LA ESCUELA NACIONAL DE DIETISTAS EN LA UNIVERSIDAD

Desde la fundación de la Escuela Nacional de Dietistas hace más de una década, sus organizadores se propusieron dar a estos estudios los caracteres de una enseñanza universitaria, en tal sentido tanto el pénsum de estudios como los requisitos para el ingreso a la Escuela fueron establecidos con ese propósito. Esta situación, a no dudar, ha venido a facilitar un hecho que consideramos de extraordinaria importancia. La Universidad Central de Venezuela, por decisión del Consejo Universitario, acordó la incorporación a la misma de la Escuela Nacional de Dietistas, dentro de la Facultad de Medicina, Escuela de Salud Pública.

El Instituto Nacional de Nutrición considera con gran satisfacción que en nuestro máximo Instituto docente acoja como función propia la formación de Dietistas; la decisión del Consejo Universitario viene a constituir una aceptación de la tesis que desde el comienzo sostuvo la Escuela de que estos estudios deberían formar parte de la enseñanza superior; pero, sobre todo, considera que esta decisión redundará en beneficio del país al estimular los estudios de una profesión tan necesaria al desarrollo del mismo.

No hay duda que al darle a la preparación que se imparte en la Escuela Nacional de Dietistas, la categoría de estudios universitarios, muchas jóvenes serán atraídas hacia esta carrera que indudablemente en muchos casos no fue tomada, por considerar estos estudios de menos altura o tal vez por desconocimiento simple de la existencia de la Escuela, aun cuando por otra parte pudo haber hacia ella una decidida orientación vocacional.

Por otra parte, la categoría de egresadas de la Universidad Central de Venezuela, con todo el prestigio que ello implica, a no dudar, facilitará grandemente la labor de las profesionales graduadas en la difícil tarea de la tecnificación de Servicios de Alimentación en los Hospitales. Sin restar un ápice al hecho cierto de que es a través de capacidad profesional e irreprochable conducta, que la Dietista puede imponer sus decisiones y recabar para sí toda la autoridad y atribuciones que requiere, para el cabal desempeño de sus funciones propias, es también un hecho cierto que el disponer de credencial tan valiosa como un título emanado de la Universidad Central de Venezuela, facilitará el entendimiento con las autoridades administrativas hospitalarias y que en un corto tiempo se le deleguen funciones delicadas.

“Archivos Venezolanos de Nutrición” desea dejar constancia pública en este Editorial de su aplauso a tan positivo paso y al mismo tiempo quiere también felicitar a las Autoridades Universitarias por una medida que indudablemente traerá grandes beneficios a la colectividad venezolana y a los estudios de la nutrición en este país.